



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 - 00227, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MODESTO GOMEZ MORALES

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación del Crédito que presenta el abogado de la Parte Ejecutante Dr. JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, por valor de \$ 2'516.122.00, hasta el 09 de octubre de 2.020, correspondiente a la obligación contenida en Pagaré 1'082.242.602.

Se fijan como Agencias en Derecho, la suma de \$215.358.00, inclúyanse en la liquidación de Costas., tal como lo establece el artículo 366 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.